

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 10 de Julio, 2015

DECRETO N° 1317

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Meza Liguempi Pía Ignacia.-

trabajadora Sra. Liguempi Leal Susana, de fecha 08/06/2015.-

la trabajadora Sra. Liguempi Leal Susana, de la fecha 05/06/2015.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.

a partir del 31/05/2015, emitido por Siagf.

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Reconócese a la trabajadora doña: beneficiaria del programa Pro Empleo de la

LIGUEMPI LEAL SUSANA MARGARITA R.U.N
comuna de Lota, como carga familiar a:

*MEZA LIGUEMPI PIA IGNACIA. R.U.N

Asignación familiar a contar de 02/06/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (01/06/2033).

hija nacida el por quien percibirá

de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MRP/PCM/ypf.-

Distribución:

-Trabajadora.

-Sección de Remuneraciones.-

-Archivo.-